

Durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, los propietarios podrán formular ante la administración actuante las alegaciones que estimen oportunas.

También podrán formularse alegaciones por quienes no sean propietarios afectados, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Tal y como previene el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 41/1999, de 13 de Enero (BOE n.º 12 de 14 de Enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Torla, a 20 de marzo de 2007.- El alcalde, p.a. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

1925

ANUNCIO

Por CARLOS GÓMEZ PADILLA se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura de BAR DE TAPAS a ubicar en Panticosa en EDIFICIO PUENTE ROMANO, Calle Acceso a Telesilla.

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley 11/2005 de 28 de Diciembre, se abre información pública, por término de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Panticosa, a 23 de marzo de 2007.- La secretaria, Noemí Millán Hernández.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1926

ANUNCIO

Redactado por el Arquitecto Técnico Javier Pérez Iturriaga, el proyecto de «Acondicionamiento Urbanización y Sepulturas» en el Cementerio Municipal de Binéfar, con un presupuesto de ejecución de 81.209,78 Euros, Iva incluido, queda expuesto al público por plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este Anuncio en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual podrá ser examinado en las oficinas Municipales de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Binéfar, a 22 de marzo de 2007.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

AYUNTAMIENTO DE QUICENA

1928

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público del Presupuesto General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2007 (BOP n.º 42, de 1 de marzo), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se eleva a definitivo y se publica, resumido por capítulos, junto con la Plantilla de Personal:

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 1º: Impuestos Directos	48.500,00
Capítulo 2º: Impuestos Indirectos	60.000,00
Capítulo 3º: Tasas y otros ingresos	99.500,00
Capítulo 4º: Transferencias corrientes	72.600,00
Capítulo 5º: Ingresos patrimoniales	400,00
Capítulo 6º: Inversiones reales	6.000,00
Capítulo 7º Transferencias de capital	23.440,00
Capítulo 9º: Pasivos financieros.	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS:	310.440,00

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1º: Gastos de personal	30.500,00
Capítulo 2º: Gastos en bienes corrientes y servicios	73.040,00
Capítulo 3º: Gastos financieros	1.800,00
Capítulo 4º: Transferencias corrientes	38.100,00
Capítulo 6º: Inversiones reales.	155.400,00
Capítulo 7º: Transferencias de capital.	0,00
Capítulo 8º: Activos financieros	0,00
Capítulo 9º: Pasivos financieros.	11.600,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS:	310.440,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal funcionario: un Secretario Interventor, Grupo B, en agrupación con Siétamo, Tierz y Monflorite-Lascasas. Una plaza de auxiliar administrativa, Grupo D, en agrupación con Tierz y Monflorite-Lascasas.

Personal laboral: una plaza de operario de servicios múltiples Una plaza de auxiliar administrativa (25 horas semanales).

En Quicena, a 20 de marzo de 2007.- La alcaldesa, Natalia Ciprés Moreu.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

1932

ANUNCIO

Con fecha 26 de marzo de 2007, la Alcaldía –Presidencia dictó la siguiente resolución:

Teniendo presentes los siguientes antecedentes:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1-2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la inscripción en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá renovarse periódicamente cada dos años. El mero transcurso de este plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no proceda a la renovación.

2. Caducando el día 22 de marzo de 2007 las inscripciones de los extranjeros que se relacionan más adelante, personas éstas a las que no ha sido posible notificarles personalmente el expediente de caducidad al estar ausentes o ser desconocidas en los domicilios de la inscripción padronal.

3. Es por lo que vistos los antecedentes expuestos, se adopta la siguiente resolución:

a. A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificarles la incoación de expediente de caducidad de inscripción padronal para que hasta el día 22 de marzo de 2007 se personen en el Ayuntamiento provistos de documento original de identificación personal, en vigor, y justificante de domicilio nuevo, si es que éste hubiera variado, al objeto de renovar la inscripción padronal. En el caso de menores, la renovación e efectuará por los padres, o en su defecto por sus representantes legales debidamente acreditados.

b. De no renovar la inscripción padronal en el período indicado, se acordará la caducidad de la inscripción y serán dados de baja del padrón municipal lo siguientes vecinos de Sariñena:

-OMAR LATRACH

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sariñena, a 26 de marzo de 2007.- El alcalde, Antonio Torres Millera.

AYUNTAMIENTO DE AZARA

1935

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art 5.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se convoca la vacante de los cargos de Juez de paz titular y sustituto de Azara. Se convoca a todos los interesados, que cumpliendo los requisitos establecidos en la LOPI, pueden presentar solicitud en el Ayuntamiento en horas de oficina y durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.

Azara, 21 de marzo de 2007.- El alcalde, Santos Larroya Domper.

AYUNTAMIENTO DE AZLOR

1936

Anuncio Aprobación Definitiva modificación nº 1 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Azlor (Huesca).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la LUA, artículo 143 del Decreto 52/2002 se publica el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Azlor (Huesca) en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2007 relativo a la aprobación definitiva de la Modificación nº 1 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Azlor (Huesca) que dice así:

«Aprobado inicialmente la modificación nº 1 del proyecto de delimitación del suelo Urbano de Azlor (Huesca) con fecha 17 de agosto de 2006, sometido a información pública por plazo de un mes y publicado en el BOP de Huesca de Huesca nº 171, de septiembre de 2006.

Visto el resultado de la información pública sin que se hayan formulado alegaciones.

Visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca emitido en sesión celebrada el día 30 de enero de 2007.

En cumplimiento de lo previsto en los arts. 50 de la LUA Y 98 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 marzo, Urbanística en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios por remisión a ellos de los artículos 63.2 de la LUA y 135 del Decreto 52/2002.

El Pleno por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación nº1 del Proyecto de Delimitación del suelo Urbano.

Segundo.- Publicar el correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de Aragón y exponerlo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la comisión Provincial de Ordenación del Territorio».

Lo que se publica para general conocimiento. De acuerdo con lo dispuesto en la LJCA y la Ley 30/92 LRJPAC, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición potestativo, en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que dictó el acto o Recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses. Si optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recursos contencioso administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estima pertinente.

Azlor 20 de marzo de 2007.- La alcaldesa, Mª Isabel Pablo Melero.

AYUNTAMIENTO DE BONANSA

1937

EDICTO

Tramitándose en este Ayuntamiento, a instancia de D. ROSENDO GIRÓN PERNA, expediente para la Legalización de una Vivienda Unifamiliar aislada construida en suelo no urbanizable genérico en Cires-Bonansa, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Ferriol Hereu Fina; de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se abre un periodo de información pública por plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente junto con el Proyecto presentado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bonansa, 14 de marzo de 2007.- El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS

1941

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Corporación, en Sesión Plenaria de fecha 14 de marzo de 2007, el Presupuesto Municipal de 2006, con un Estado de Gastos de 350.600 euros y un Estado de Ingresos de 350.600 euros, y según lo establecido en el art 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo pro el que se regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el citado presupuesto.

Asimismo se aprobó la plantilla de personas compuesta por:

- Una plaza de Secretario-Inventor, en propiedad, grupo B, en agrupación con los Ayuntamientos de Salas Bajas y Hoz y Costean.

- Una plaza de operario de servicios múltiples, en régimen laboral a tiempo completo.

- Una plaza de operario de servicios múltiples, en régimen laboral contrato a servicio determinado a tiempo completo.

Salas Altas, a 15 de marzo de 2007.- La alcaldesa, Carmen Laspuertas Sarvisé.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN

1942

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, y aprobada definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras contenidas en el Proyecto «Ensanche y Mejora Sistema de Acceso Plan – San Juan de Plan – Gistaín. Anualidad 2005. Acceso a San Juan de Plan» se publica el acuerdo de necesidad de ocupación iniciándose el expediente expropiatorio.

«4.- ACCESO A SAN JUAN DE PLAN. FASE I.

Examinado el expediente de expropiación forzosa para la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Ensanche y Mejora Sistema de Acceso Plan – San Juan de Plan – Gistaín. Anualidad 2005. Acceso a San Juan de Plan».

Sometida a información pública la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto

«Ensanche y Mejora Sistema de Acceso Plan – San Juan de Plan – Gistaín. Anualidad 2005. Acceso a San Juan de Plan», durante el periodo de información pública no se ha producido ninguna alegación.

Visto que por Decreto de Presidencia Nº 2070 de 27 de julio de 2006, se procedió a expropiar en su totalidad la finca sita en el polígono 2, parcela 5, a petición de sus titulares, en la firma del Acta Previa a la ocupación, siendo éstos Dª Mª Pilar Bruned Puértolas y D. Ángel Bielsa Cazcarra, quedando excluida en los sucesivos trámites con el Ayuntamiento de San Juan de Plan.

Teniendo en cuenta que, citados a los titulares con fecha 1 de septiembre de 2006 para levantamiento del Acta de Ocupación de la finca objeto de expropiación complementaria, éstos se personaron pero no procedieron a la firma del Acta de referencia por no estar conformes con la misma.

Visto el Decreto de Presidencia Nº 176 de 24 de enero de 2007, por el que se deja sin efecto el expediente para la expropiación total de la finca sita en el polígono 2, parcela 5, afectada en parte por la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la carretera existente en el tramo Plan – San Juan de Plan», y cuyos titulares son Dª Mª Pilar Bruned Puértolas y D. Ángel Bielsa Cazcarra, al no manifestar su conformidad los propietarios y ello a la vista de que el artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa indica que será a petición de éstos la expropiación de la totalidad de la finca.

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Jefe del Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios, considerando la obra como urgente.

Vistos los artículos 20 a 22 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, y por tanto con el quórum legal establecido, acuerda:

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo el bien a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresa al final de este acuerdo, así como la designación nominal del interesado con el que ha de entenderse los sucesivos trámites.

SEGUNDO: Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación del bien a que se refiere este expediente, y por tanto, se acuerda la necesidad de ocupación del mismo, considerando que este acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a esta fecha, 9 de marzo de 2007.

TERCERO: Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 21 en relación con el 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, con notificación personal al interesado.

RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal de San Juan de Plan (HUESCA)

Nº	Propietario	Municipio	Referencia Catastral Rústica	Tipología	•/m2	Superf. m2•	Total
			Polígono	Parcela			
1	Maria Pilar Bruned Puértolas	San Juan de Plan	2	5	Pradera	1,20	806,46
							967,75

CUARTO: Solicitar al Gobierno de Aragón, declare urgente la ocupación del bien afectado por la expropiación a los efectos contemplados en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por los riesgos para la seguridad vial.

En consecuencia es de suma urgencia la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de las obras de «Ensanche y Mejora Sistema de Acceso Plan – San Juan de Plan – Gistaín. Anualidad 2005. Acceso a San Juan de Plan», según el proyecto aprobado y la relación de bienes y derechos sobre los que se ha adoptado definitivamente, la necesidad de ocupación, tras la previa información pública.»

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá poner recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

San San Juan de Plan, a 21 de marzo de 2007.- El alcalde, José Palacín Ferrer.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

1943 Entidad Local Menor de Besians.- Cuenta General del Ejercicio 2006. Plazo quince días y ocho días más.

1944 Entidad Local Menor de Besians.- Aprobación del Presupuesto Ejercicio 2007. Plazo quince días.